



*1829 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** EX-2024-02985062-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Convenio de Pasantías Educativas - FFyB - Megalabs Argentina S.A.U.

---

VISTO las presentes actuaciones referidas a la suscripción del Convenio Marco de Pasantías Educativas entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y Megalabs Argentina S.A.U.; y

### **CONSIDERANDO:**

Que el presente convenio marco tiene por objeto implementar un sistema de pasantías en el ámbito de la Empresa, que le permita a los estudiantes principalmente adquirir competencias complementarias a su formación académica e incorporar habilidades vinculadas a situaciones reales del mundo laboral, entre otras.

Que en COPDI-2024-03034030-UBA-SEUBE FFYB orden 5, obra toda la documentación correspondiente a Megalabs Argentina S.A.U.

Que en informe IF-2024-03041638-UBA-SAJ\_FFYB orden 7, obra el dictamen emitido por la Secretaria de Asuntos Jurídicos, sin objeciones legales que formular.

Que el acuerdo de que se trata se encuadra en los términos establecidos por la Ley N° 26.427. Capítulo A CÓDIGO.UBA 1-32.

Por ello, atento lo aconsejado por la COMISIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y BIENESTAR ESTUDIANTIL y lo acordado en la sesión de fecha 13 de junio de

2024;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Pasantías Educativas entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y Megalabs Argentina S.A.U., cuyo texto pasa a formar parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; dése a la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil para la intervención de su competencia; pase a la Dirección de Consejo Directivo para notificación oficial al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, a la Secretaría de Asuntos Jurídicos y a la Secretaría de Supervisión Administrativa. Cumplido, archívese.